

## Maternidad y paternidad responsables

---

La aplicación de las actividades dirigidas a desarrollar una “maternidad y paternidad responsables”, permiten a la mujer y a su pareja elegir la opción de ser madre y padre, estar conscientes de los procesos que están viviendo y participar preparados, protagónica y responsablemente, en los diferentes momentos de la maternidad y paternidad, crianza y educación de sus hijos. Es el goce de ese derecho-deber, donde se reconoce la necesidad de vivir esta etapa de su vida reproductiva de manera más cercana e implicada durante el proceso de la maternidad.

Para lograr un embarazo con las mejores condiciones de bienestar, se hace necesario brindar una atención integral desde el inicio del ciclo vital de la familia y particularmente dentro de la etapa de formación, al periodo preconcepcional, lo cual hace posible el desarrollo de una maternidad con mínimos riesgos.

Durante el periodo del embarazo y espera del nacimiento del bebé se originan, generalmente, en la mujer, en el hombre y en la familia una serie de sentimientos, emociones, temores y preocupaciones que deben ser atendidas por el personal de salud en un ambiente de amabilidad y confianza en el que se establezca un intercambio abierto y positivo, que les brinde a cada uno de los miembros de la familia apoyo y seguridad, lo que facilitará que las etapas de este proceso se conviertan en momentos de placer y felicidad.

Desde el punto de vista técnico, la conducta y control adecuado del parto fisiológico constituye el elemento fundamental para disminuir el intervencionismo obstétrico no necesario teniendo en cuenta que la mayoría de los partos evolucionan sin complicaciones, sin la necesidad de utilizar medicamentos o equipos cuyo uso no justificado afectaría este proceso natural.

Es de vital importancia la observación intensa y particularizada que realiza el personal médico y de enfermería para identificar y diagnosticar a tiempo las complicaciones que pueden presentarse durante el periodo prenatal, así como en las diferentes fases del trabajo de parto y puerperio.

Teniendo en cuenta la fundamentación en la que se basa la Indicación No. 13/04 del Ministerio de Salud Pública, que reconoce el derecho de las gestantes a ser acompañadas durante su trabajo de parto por el familiar o la persona que ella decida, se hace necesaria una preparación y capacitación previas dirigidas al personal de salud, a la pareja y familia. Estas actividades deben ser ejecutadas en la atención primaria y secundaria del Sistema Nacional de Salud, donde la máxima responsabilidad de la aplicación y control de esta

actividad metodológica es del Director Provincial de Salud, quien deberá controlar, a través del Vicedirector de Asistencia Médica y el responsable del Departamento Maternoinfantil, su cumplimiento en los diferentes niveles.

## Nivel primario

El responsable para la ejecución de este programa en la atención primaria es el director del policlínico, conjuntamente con el centro municipal de promoción y educación para la salud y la comisión municipal de educación sexual, se desarrollarán estrategias de comunicación social en salud, con énfasis en la “metodología integral para una maternidad y paternidad responsables”.

Debe coordinar a través de la subdirección docente del policlínico o del municipio con la Facultad de Ciencias Médicas del territorio para la acreditación de cursos que se deben impartir al personal de salud vinculado a esta actividad y dirigidos hacia estos temas:

- Técnicas de comunicación.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Violencia intrafamiliar.
- Aspectos legales relacionados con la protección jurídica de la mujer, sus descendientes y la familia, durante el proceso de la maternidad.
- Atención prenatal y cuidados durante el embarazo y puerperio.
- Factores de riesgo reproductivo y su prevención.
- Atención especializada a las gestantes adolescentes, mayores de 30 años y discapacitadas.
- Nutrición y anemia.
- Infecciones ginecológicas y urinarias.
- Puericultura prenatal y lactancia materna.
- Efectos nocivos del hábito de fumar, alcoholismo y adicciones a las drogas sobre la mujer embarazada y el feto.
- Actividades de apego y estimulación temprana prenatal desde la vida intrauterina para el desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Curso de preparación psicofísica para el parto, técnicas de relajación, respiración y gimnasia, musicoterapia y masajes.

Además de:

- Impartir actividades grupales educativas y participativas en el policlínico o en locales seleccionados por la comunidad.
- Desarrollar, desde el inicio de la gestación, la gimnasia física aeróbica, con la participación de la pareja, según la indicación médica para cada gestante en particular. Además de impartir el curso básico de preparación psicofísica para el parto, a partir de las 32 semanas de gestación, con la presencia del padre del bebé o familiar allegado.
- Rol de la familia y conducta y control de las crisis familiares, durante el transcurso del embarazo y a partir del nacimiento del bebé.
- Promover en la pareja el uso del condón para prevenir el parto pretérmino debido a la presencia de prostaglandinas contenidas en el semen y su efecto sobre la musculatura uterina.
- Vinculación con la brigadista sanitaria y la Casa de Orientación de la Mujer y la Familia de la Federación de Mujeres Cubanas en la comunidad, para el desarrollo de cada una de las actividades relacionadas con esta metodología de trabajo.

## Nivel secundario

El responsable para la ejecución de este programa en la atención secundaria es el director del hospital de maternidad o del servicio de ginecología y obstetricia.

Se debe coordinar a través de la subdirección docente del hospital con la Facultad de Ciencias Médicas para la acreditación de cursos, dirigidos al personal de salud que participa en el proceso del parto, dirigidos hacia estos temas:

- Derechos sexuales y reproductivos.
- Aspectos éticos y de humanización del parto.
- Lactancia materna.
- Psicoprofilaxis.

Además de:

- Desarrollar actividades educativas en las salas de espera de las consultas externas y las salas de hospitalización.
- Desarrollar el curso básico de preparación psicofísica para el parto dirigido a las gestantes ingresadas en el hospital.
- Reconocer el derecho de la embarazada a tener el acompañante que ella decida, durante su trabajo de parto, como lo establece la Resolución Ministerial.
- Garantizar la ropa, para que sea usada por el padre o persona que ella decida, que les permita entrar al parto en caso de estar preparados.
- Adecuar o modificar la estructura de los servicios de parto y parto, donde sea necesario, para lograr privacidad, confort y seguridad.
- El personal médico debe brindar a la gestante y a sus familiares, la información necesaria sobre la evolución del proceso del parto, las medidas que se adoptarán para cada caso en particular, que facilite la cooperación y el consentimiento informado.
- Lograr un ambiente cómodo y libre de interferencias y que, al realizarse el examen físico a la gestante o puerpera, se respete el derecho a la privacidad corporal.
- Cualquier información que proporcione la mujer, de acuerdo con los valores éticos, deberá ser confidencial.
- Garantizar que la mujer, como el hombre, durante su estancia en el hospital sean atendidos con amabilidad, consideración y respeto.
- Garantizar a toda mujer y a su pareja que, al expresar sus dudas, sean escuchados en un ambiente que los haga sentir apoyados y seguros.
- Permitir a la mujer, en la que no haya una razón que lo impida, que adopte la posición que ella desee durante el trabajo de parto y no sea obligada a permanecer acostada.
- Lograr que el intervencionismo obstétrico se reduzca a niveles lógicos y promover conductas para que el parto se desarrolle dentro de la normalidad.
- No proceder de manera sistemática a la rotura artificial de membranas, antes que la dilatación se aproxime a su completamiento.
- Valorar la indicación de la episiotomía frente a cada paciente en particular y no realizarla de forma sistemática.
- La indicación del empleo de oxitocina solo podrá ser hecha por personal especializado con un cuidado meticuloso y constante, se debe cumplir con los criterios establecidos para su uso.
- Cuando se realice una cesárea, tener en cuenta los riesgos y beneficios de este procedimiento, así como el momento oportuno para su indicación.
- Crear en las salas de alojamiento conjunto un ambiente que gratifique y apoye a la nueva familia, garantizando el contacto piel a piel del recién nacido con su madre y la lactancia materna exclusiva, a libre demanda, desde el momento del alumbramiento.
- Conocer el grado de satisfacción acerca del servicio recibido durante la atención prenatal y posnatal expresado por la mamá, el papá y los familiares.